



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000165541**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 22 de Julio de 2025

Señora

**MONICA ZAMBRANO**

Teléfono: 32346762 84

Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la calle 26 entre Av. Caracas y Av. Calle 28, localidad de Santa Fe.

**Referencia:** Capacitación virtual "La incidencia del alumbrado público en la transformación del territorio".

Respetada señora Zambrano:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la calle 26 entre Av. Caracas y Av. Calle 28, localidad de Santa Fe; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el ocho (08) de julio de 2025, encontrando que el servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y que la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, por lo que no se considera necesario la instalación de infraestructura adicional y las condiciones de iluminación son normales por lo que no se considera necesario la repotenciación, en tecnología LED tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000165541**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 22 de Julio de 2025



Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co) y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,



**JAIME ANDRÉS SILVA GÓMEZ**

Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E)

Elaboró: Estphefane Tarazona Nieto – Contratista SSFAP

Aprobó: Jaime Andrés Silva Gómez – Subdirector SSFAP (E)